



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCIÓN No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.13. 0003064

ING. CARLOS MURILLO CABRERA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (S)

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 213 dispone que "Las Superintendencias son organismos técnicos de vigilancia, auditoría, intervención y control de las actividades económicas, sociales y ambientales, y de los servicios que prestan las entidades públicas y privadas, con el propósito de que estas actividades y servicios se sujeten al ordenamiento jurídico y atiendan al interés general. Las superintendencias actuarán de oficio o por requerimiento ciudadano. Las facultades específicas de las superintendencias y las áreas que requieran del control, auditoría y vigilancia de cada una de ellas se determinarán de acuerdo con la ley. (...)" Por su parte, la Disposición Transitoria Tercera, señala que "...Las superintendencias existentes continuarán en funcionamiento hasta que el órgano legislativo expida las leyes correspondientes";

Que, el numeral 8 del artículo 10 de la Ley de Mercado de Valores determina como una de las atribuciones de la Superintendencia de Compañías, autorizar el funcionamiento en el mercado de valores de personas o entidades que actúen o intervengan en dicho mercado, de acuerdo con las regulaciones de carácter general que se dicten para el efecto;

Que, el numeral 4 del Art. 18 de la Ley de Mercado de Valores, dispone que los "Operadores de las Casas de Valores" deberán inscribirse en el Registro del Mercado de Valores;

Que, mediante Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.11.0007188 del 19 de diciembre del 2011, se dispuso la inscripción como OPERADORA DE VALORES, de la señorita Economista **MARIA ISABEL SANCHEZ BAQUERIZO** en el Registro del Mercado de Valores, para actuar en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Guayaquil bajo la responsabilidad de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**; inscrita en el Registro del Mercado de Valores, bajo el No.95.2.6.CV.072 de 18 de enero del 1995;

Que, el Sr. Raúl Reyes Esmeraldas, en su calidad de Gerente General de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.** mediante comunicaciones signadas con los números de trámites: 28232-0 34308-0 de fechas 30 de abril y 14 de mayo respectivamente, ha solicitado la ampliación de la Resolución No. SC.IMV.DJMV.DAYR.G.11.0007188 para que la señorita Economista **MARIA ISABEL SANCHEZ BAQUERIZO**, pueda actuar como operadora de valores autorizada por la Bolsa de Valores de Quito a nombre de dicha Casa de Valores, para lo cual adjunta la documentación necesaria y certifica que la misma es veraz;

Que, la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito, a través de la Dra. Mónica Villagómez de Anderson en su calidad de Presidente del Directorio, certifica el 17 de abril de 2013, que la señorita Economista **MARIA ISABEL SANCHEZ BAQUERIZO**, ha cumplido con los requisitos legales exigidos y ha sido calificada como Operadora de Valores autorizada por la Bolsa de Valores de Quito, para actuar en esta Corporación en representación de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**;

Que, los Departamentos de Autorización y Registro y Jurídico de Mercado de Valores han emitido sus informes favorables, puesto que se ha presentado la entrega de información establecida en el Art. 1 del Título II, Capítulo II, Sección I, así como lo



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

dispuesto en el Art. 4, segundo inciso del Título I, Capítulo I de la Codificación de las Resoluciones expedidas por el Consejo Nacional de Valores;

En ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Intendencia de Mercado de Valores de Guayaquil en el artículo 10, numeral 16 de la Ley de Mercado de Valores, y mediante Resolución SC.IAF.DRH.G.2013.0112 de 17 de mayo del 2013;

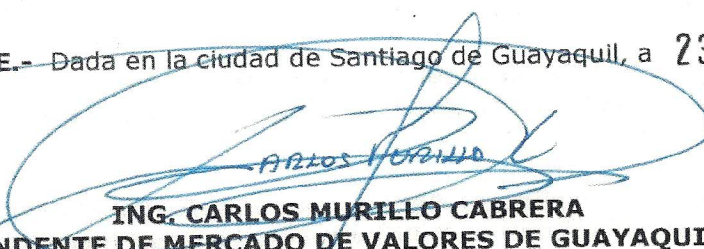
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER que en el Registro del Mercado de Valores se anote al margen de la razón de inscripción de la señorita Economista **MARIA ISABEL SANCHEZ BAQUERIZO**, como Operadora de Valores de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.** para que también actúe en representación de dicha casa de valores, en la Corporación Civil Bolsa de Valores de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se remita copia de la presente Resolución al representante legal de la compañía **ALBION CASA DE VALORES S.A.**, y a la **CORPORACIÓN CIVIL BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL Y QUITO**, para los fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique por una sola vez el texto de la presente Resolución en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de esta publicación deberá remitirse a este despacho.

COMUNIQUESE.- Dada en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a **23 MAY 2013**


ING. CARLOS MURILLO CABRERA
INTENDENTE DE MERCADO DE VALORES DE GUAYAQUIL (S)

BTI/JGR//AGR/MEEM
Exp. 71107